

Por

Fernando Rey Cubillos

Coordinador Comisión

Reforma de Estatutos

Coomeva reforma sus estatutos

El 31 de octubre, como punto único de su agenda, la Asamblea Extraordinaria de Delegados analizará y aprobará la reforma de estatutos de Coomeva, la décima segunda que hará la Cooperativa en su proceso de adaptarse a los permanentes cambios internos y de su entorno.



En la trigésima cuarta Asamblea Ordinaria de Delegados llevada a cabo en el mes de marzo se aprobó una proposición ordenando la integración de una Comisión de Reforma de Estatutos, con el propósito de que elabore una propuesta de reforma, para su estudio y aprobación, como tema único a ser tratado, por la Asamblea Extraordinaria de Delegados a llevarse a cabo el próximo 31 de octubre en Cali.

El momento que vive hoy la Cooperativa demanda la revisión y reestructuración de sus estatutos. En buena hora, lo ha entendido así su máximo órgano de autoridad y administración (la Asamblea General de Delegados), razón por la cual dicha Comisión prepara el documento final a ser presentado para su análisis por parte de los delegados en el evento referido. Como es de su conocimiento Coomeva se encuentra frente a un escenario de alta exigencia competitiva. De un lado la globalización de la economía

que, con su implacable dinamismo, lo que es especialmente evidente en el sector financiero, ha obligado a las organizaciones, entre muchas otras cosas, a la búsqueda sin pausa del camino que les permita su consolidación en el nuevo entorno.

A este hecho ineludible e irrefutable de todas las naciones, se agrega la circunstancia específica en nuestro país, de contar con una nueva ley por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se estructura el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL, antes DANCOOP), se crea el Fondo de Garantías Especial para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, además de dictar normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y de expedir otras disposiciones.

De otro lado, además de las estipulaciones establecidas en la nueva Ley 454 de agosto 4 de 1998 y el actual

desarrollo interior de la Cooperativa dentro de su proceso de especialización como entidad cooperativa financiera, debido al gran tamaño que hemos alcanzado en nuestra cooperativa financiera, haremos parte del selecto grupo de cooperativas que será vigilado por la Superintendencia Bancaria. Paralelamente se adelanta, la configuración del que hemos llamado Grupo Empresarial Coomeva, por medio del cual se procura la prestación a los asociados de todos los servicios, que antes se daba desde la multiactividad de la cooperativa.

Es así como, entre otros, la Comisión estudia grandes temas como son: La configuración del Grupo Empresarial Coomeva, diseñando mecanismos institucionales que faciliten el mantenimiento de su unidad de propósitos, de dirección y de control; el régimen administrativo y de participación de la cooperativa que contempla la revisión de su estructura orgánica al tiempo que su sistema electoral y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. De otro lado, el régimen econó-

mico en donde se analiza la creación de Fondos Sociales y la distribución de excedentes como también el plan de inversiones de la cooperativa dentro del presupuesto para el desarrollo del plan estratégico de Coomeva. Se han estudiado, igualmente, medidas de regulación prudencial al interior de la cooperativa, haciendo a la par una revisión de sus organismos de vigilancia, control y fiscalización. Decididamente, los estatutos deben conservar la filosofía cooperativa en todo el actuar de Coomeva, conservando los valores cooperativos, y por sobre todo, manteniendo su esencia de cooperativa de los profesionales, característica que le ha brindado su posibilidad de crecimiento y de desarrollo. Es fácil advertir que son un sinnúmero de nuevas condiciones las que rodean nuestro actual rumbo de navegación. El compromiso de todos los asociados de la Cooperativa, sus delegados, su representante en los órganos de dirección, así como de los órganos de fiscalización y la administración misma debe estar a la altura de las exigen-



La nueva carta de navegación deberá orientar las acciones de Coomeva en el marco de un país distinto, un contexto internacional afectado por la globalización y un crecimiento y desarrollo interno consolidado especialmente en el último decenio.

cias descritas, con el fin de que en nuestros estatutos se enmarque toda la actualidad de la cooperativa.

Hemos propiciado la participación de toda la estructura orgánica de Coomeva como son, de un lado, el Consejo de Administración, los Co-

mités Regionales Administrativos, los Comités Zonales de Administración, sus respectivos Comités de Apoyo, las Juntas de Delegados, así como de grupos informales de asociados que han dedicado tiempo y esfuerzo a tan importante objetivo. De otro lado, de la Junta de Vigilancia, los Comités Regionales de Vigilancia, la Contraloría, así como de las Gerencias General y Corporativa de la Cooperativa, las Gerencias Regionales y, en fin, de todas las instancias que puedan de una u otra forma hacer sus aportes a tan trascendental desafío.

El desarrollo, crecimiento y consolidación de la organización como Cooperativa de Los Profesionales de Colombia, debemos contar con un estatuto ágil, dinámico, que facilite el nuevo andar de Coomeva, que propicie, a su vez, una también dinámica reglamentación de los temas allí tratados, con el propósito de que todos contemos con la cooperativa del nuevo tiempo, que continúe al servicio de los asociados, en procura de la plena satisfacción de sus necesidades. 🌱

Miembros Comité Reforma de Estatutos



Fernando Rey Cubillos
Delegado Regional
Bogotá



Germán Storino P.
Delegado Regional
Palmira



Alejandro Jiménez C.
Delegado Regional
Eje Cafetero



Octavio A. Uribe V.
Delegado Regional
Cali



Ma. Eugenia Pérez Z.
Delegado Regional
Medellín